

### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 238 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, [1 3 ABR 2016



### **VISTOS:**

El Oficio N° 282-2016-UTRM-R/DGA, de fecha 12 de abril del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando la baja y el ata de un Proyector designado al CEPRE de la Sede Utcubamba; el Proveído, de fecha 12 de abril del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



# **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se resuelve aprobar la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";



Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", considera como donaciones a los bienes muebles cedidos a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, los mismos que deberán incorporarse físicamente y contablemente dentro de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;



Que, con Oficio N° 189-2015-UNTRM-VRA-CA-U, de fecha 17 de junio del 2015, el Coordinador de la Sede Bagua, informa el robo de un ProyectorMultimedia, marca EPSON, modelo Power Lity 518 propiedad de la universidad; asimismo, informa que en coordinación del docente Luis Rafael Tinedo Saavedra, ha realizado diversas actividades, con el fin de recaudar fondos y poder adquirir un nuevo. proyector multimedia, el cual ya ha sido adquirido con la siguientes características: marca: EPSON, modelo: Power Lity 518, color: Negro, Serie: V9TK5102185;





# Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 238 -2016-UNTRM/R

BECTORADO E

Que, con Oficio N° 0607-2015-UNTRM-R/ALE, de fecha 27 de noviembre del 2015, el Director de Asesoría Legal, luego del análisis de los hechos, informa que habiendo cumplido con restituir el bien, procédase a la baja del bien robado, asimismo, a la suscripción del Acta de Reposición del Bien y continuar con las acciones pertinentes para el alta del bien restituido, teniendo en cuenta el procedimiento establecido el Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de los Bienes Patrimoniales";

Que, con Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, mediante Oficio N° 026-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 01 de abril del 2016, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa respecto al robo de un proyector designado al CEPRE Utcubamba, el mismo que fue repuesto, motivo por el cual, solicita la Baja del Biem. Proyector marca: EPSON, modelo: Power Lite S18+, serie: V9TK4XO5184, color. Negro; con un valor de S/. 2,246.45; asimismo, el Alta del Bien: Proyector, Marca: EPSON, modelo: Power Lite S18+, color: Negro, Serie: V9TK5102185, con un valor de S/. 1,800.00 y solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el Alta y Baja de los bienes, de acuerdo al Informe Técnico N° 007-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP y al anexo, que adjunta al presente;



Que, mediante Oficio de vistos, Director General de Administración (e), informa al Señor Rector, respecto al documento antes acotado, de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales y solicita disponga la emisión de la resolución autorizando la baja por causal de robo del Bien: Proyector marca: EPSON, modelo: Power Lite S18+, serie: V9TK4XO5184, color: Negro; con un valor de S/. 2,246.45 y el Alta por reposición del Bien: Proyector, Marca: EPSON, modelo: Power Lite S18+, color: Negro, Serie: V9TK5102185, con un valor de S/. 1,800.00;



Que, mediante Proveído, de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la baja por causal de robo del Bien: Proyector marca: EPSON, modelo: Power Lite S18+, serie: V9TK4X05184, color: Negro, de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, valorizado en S/. 2,246.45 (Dos mil doscientos cuarenta y seis con 45/100 Soles), por causal de robo.

RTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el alta por reposición del Bien: Proyector, Marca: EPSON, modelo: Power Lite S18+, Serie: V9TK5102185, color: Negro, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, valorizado en S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Soles), de acuerdo a las características que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, en un folio hábil.



## Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 238 -2016-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** la presente resolución y todo lo actuado a la Dirección de Economía, para que proceda de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 47 del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.** 







TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA

# ALTA DE PROYECTOR - SEDE UTCUBAMBA - UNTRM

n Marca Modelo Serie Color fecha Estado Causal Unitario Total S/.		The result of the result of the result of the result of the reposition 1,000.00	r Epson rower Lift 319 voiscours			
_			26			
Cant.	Cant. Bien		1 Proyector			
Item	Item		1			

Chachapoyas, 30 de Marzo del 2016.

